



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0054652/2012, por el cual el Departamento MATERIALES Y TECNOLOGÍA, solicita la designación interina del Ing. Carlos Alberto MAZZUCCO, en el cargo de Profesor Adjunto dedicación simple (031-111) en TECNOLOGÍA MECÁNICA II (IA), con carga anexa en TECNOLOGÍA MECÁNICA (IME); y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 470-T-2011, se acepta la renuncia presentada por el Ing. José Jorge Enrique ÁLVAREZ, por lo que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento;

El Acta de Selección Interna obrante a fs. 12, en la que se propone la designación del Ing. Carlos Alberto MAZZUCCO;

La notificación del postulante a fs. 13;

El Curriculum Vitae del Ing. Carlos Alberto MAZZUCCO a fs. 05 a 10;

Lo informado por el Área Personal a fs. 02 y por la Secretaría Académica Área Ingeniería a fs. 15;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001-H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1°.- Designar interinamente al Ing. Carlos Alberto MAZZUCCO (Leg. 25867 D.N.I. 13.384.494 - FN: 22-SEP-59), en el cargo de Profesor Adjunto dedicación simple (031-111) en TECNOLOGÍA MECÁNICA II (IA), con carga anexa en TECNOLOGÍA MECÁNICA (IME), del Departamento MATERIALES Y TECNOLOGÍA, desde el 1° de Diciembre de 2012 y hasta el 31 de Marzo de 2013, cargo que perteneció al Ing. José Jorge Enrique ÁLVAREZ.

Art. 2°.- La fecha de alta será la del acta que certifique que el docente ha



cep 9



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Art. 2º.- La fecha de alta será la del acta que certifique que el docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según Ord. 5 – HCS - 95. – Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Art. 3º.- El Ing. Carlos Alberto MAZZUCCO, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º.- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º.- La misma caducará antes del 31 de Marzo de 2013 si el cargo se provee por Concurso y la designación no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º.- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Materiales y Tecnología y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIAL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 1060 - H.C.D. - 2012.

